Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000201 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00287-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00031-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2022, se **DELEGO** y **DESIGNO** al **GERENTE GENERAL REGIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el **CARGO de OFICIAL de INTEGRIDAD**, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.3.6 y demás disposiciones prescritas en la Directiva Mº 001-2019-PCM/SIP; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00287-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, se **DESIGNÓ** ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, las cuales pertenecen a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, debiendo ser una persona por cada oficina; en el marco de lo establecido en el **DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO**, conforme se detalla a continuación:

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000201 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

Nº	NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	CARGO	CELULAR
1	Wilmer Juan Benites Porras	08383040	wbenites@regiontumbes.gob.pe	Gerente General Regional	972633610
2	Manuel Edgardo Acosta Aldana	08178212	manuel.acosta@regiontumbes.gob.pe	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	960580235
3	Miguel Ángel Márquez Santos	47351426	miguel21_92@hotmail.com	Jefe de la Unidad de Adquisiciones	942006317

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000131-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Febrero del 2023, se DESIGNO al **Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO,** en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-6; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Literal a) del Artículo 9º del DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO, **señala lo siguiente: "*Artículo 9. Obligaciones de las entidades públicas***
Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones, bajo responsabilidad:
a) Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación."

Que, estando a lo expuesto anteriormente, deberá Modificarse la Resolución Ejecutiva Regional Nº 287-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y acreditarse al Mg. CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO, en su calidad de Gerente General Regional a la CPC. Ana G. Gonzales Romero y la CPC. Susan Farfán Muhamad ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, las cuales pertenecen a la Oficina de Integridad Institucional Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, respectivamente debiendo ser una persona por cada oficina; en el marco de lo establecido en el **DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO**; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000201 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 287-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"DESIGNAR, *ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las personas responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, las cuales pertenecen a la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, debiendo ser una persona por cada oficina; en el marco de lo establecido en el* ***DECRETO SUPREMO Nº 185-2021-PCM – QUE DISPUSO LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PUBLICO****, conforme se detalla a continuación:*

Nº	NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRONICO	CARGO	CELULAR
1	Juan Luis Sinche Osorio	00216221	jsinche@regiontumbes.gob.pe	Gerente General Regional	972805447
2	Ana Gregoria Gonzales Romero	00214293	ana.gonzales@regiontumbes.gob.pe	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	972620102
3	Susan Farfán Muhamad	00250405	sfarfan@regiontumbes.gob.pe	Jefa de la Unidad de Adquisiciones	976973021

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL